

posición de hechos, cómo saber que aquél es contrario a la evidencia de éstos? Si los hechos son de libre apreciación del Jurado, quien falla solamente por su modo de apreciarlos, a qué admitir la entromisión del Juez de derecho en la cuestión?

Y si el veredicto es declarado injusto por creerlo contrario a la evidencia de los hechos, y un segundo Jurado contesta afirmativamente lo que el primero contestó de manera negativa por ejemplo, por qué se le dá más crédito a este último? No fueron ambos veredictos de la convicción íntima de tres hombres honrados? Tanto pudo tener la razón el segundo como pudo tenerla el primero. Y siempre ocurre que el segundo Jurado lleva la sugestión de que va a *enmendar* un yerro cometido por el primero; y muchas veces bajo esa sugestión obra.

Además, si tanto crédito merece el primero como el segundo Jurado, no habrá otra razón en favor del último que la opinión del Juez de derecho que creyó injusto el veredicto del primero, y tenemos a éste fallando como tercero, contra el espíritu del artículo 236 de la Ley 57 de 1887 de que se habló al principio de este estudio.

Creo que sería más conveniente, se consultarían más los intereses de la justicia, si se dictara una disposición en el sentido de convocar un tercer Jurado cuando el veredicto del primero y el segundo resultaran en desacuerdo respecto a la cuestión principal.

Medellín, Mayo 14 de 1922.

OBDULIO GOMEZ

## EL CENTRO JURIDICO

Sr. Director de ESTUDIOS DE DERECHO:

Atento a lo resuelto por el Honorable Centro Jurídico en la sesión del lunes doce de los corrientes, me permito hacer a Ud. una ligera reseña de su fundación, su vida a través de los diez años que hoy cumple de existencia, la nómina de los que han sido sus Presidentes, etc. etc.

Por feliz iniciativa del señor Dr. Clímaco Paláu, el día veintinueve de junio de mil novecientos doce se reunieron en esta ciudad, en el local de la Gobernación, diez estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de formar una «Sociedad propulsora del estudio sobre Derecho y Ciencias Políticas.» Esos diez estudiantes fueron Francisco Cardona S., Carlos Holguín, José Macía, Jorge Gärtner y de la C., Alfredo Cock, Hermenegildo Jaramillo, José Urbano Múnera, Manuel Ocampo, Antonio José Pardo y Emilio Soto.

Una vez reunidos, y habiendo nombrado Dignatarios a los señores Francisco Cardona S., Alfredo Cock y Jorge Gärtner y de la

C., como Presidente, Vicepresidente y Secretario en su orden, quedó constituida la «Sociedad Jurídica», nombre este que llevó hasta el diez y seis de Agosto del mismo año, en que los socios José Macía y Carlos Holguín propusieron que en vez de Sociedad Jurídica se dijera «Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia», y «así se aprobó».

El eminente criminalista Dr. Rafael H. Duque, estudiante de la Facultad y socio del Centro en ese entonces, hoy próximo a recibir la consagración sacerdotal, después de haber vestido la toga del Jurisconsulto, fúe el primer conferencista de la Corporación. Con su conferencia «Sobre el delito de la falsedad, lo que esencialmente lo constituye, las opiniones de la Corte Suprema, de los Tribunales de la República y las suyas propias», se inició el día trece de Julio de mil novecientos doce, la serie de conferencias que semanalmente se dictan en el Centro desde hace ya diez años.

En el mes de Octubre de 1912 vió la luz por primera vez la Revista ESTUDIOS DE DERECHO con los primeros trabajos de los primeros socios. Allí se encuentran las siguientes frases del señor Presidente del Centro, tomadas de un proyecto de reglamento que fue discutido y aprobado por la Corporación: «La Sociedad trabajará por todos los medios conducentes en contra de toda injusticia que vaya a cometerse con el débil, con el desheredado o con el ignorante. Si ella estuviere ya consumada, la Sociedad hará todo lo que esté a su alcance para repararla; y en último caso denunciará al público el hecho escandaloso, explicando los medios indignos con que se ultrajó la Justicia y se ofendió el Derecho».

Y más adelante dice: «Este Centro tiene como base el estudio, la doctrina y las ideas libremente manifestadas; como apoyo, la Ley; como oriente, la Justicia; y como bandera el Bien. En verdad que el programa es bello y nuestro orgullo santo».

La Revista empezó a salir bajo la inteligente dirección del hoy Dr. Rafael Botero R.

El día 29 de Marzo de 1913 la Asamblea Departamental dispuso en su Ordenanza N.º 9 de aquel año: «Imprimase, gratuitamente, en la Imprenta Oficial la Revista «Estudios de Derecho» que sirve de órgano al Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia.»

Esta es, señor Director, mal o peor narrada, pero en todo caso fiel en cuanto a los hechos, la historia generatriz del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia, cuyo decenario de fundación celebramos en esta memorable fecha.

Después, con recursos pecuniarios unas veces, otras sin ellos, hoy con un personal, mañana con otro, ahora aquí, después allá, errando a veces y estudiando siempre, el Centro ha seguido en todo caso la trayectoria que le fue trazada desde su fundación: Ha sido la Sociedad propulsora del estudio del Derecho que soñaron desde un principio sus inteligentes y notables fundadores.

En los ciento veinte meses comprendidos dentro de los diez años que lleva de fundado el Centro, han salido ochenta y cinco números de la Revista, lo que prueba que en su salida ha habido una regularidad muy encomiable, no interrumpida sino a fines

tal vez de 1920 y principios de 1921, por motivos ajenos a la voluntad y estudio de los socios que han integrado el Centro; y digo que a pesar de no haber salido más que ochenta y cinco números ha habido regularidad en la Revista, porque hay que descartar los meses de Noviembre, Diciembre y Enero al tratarse, como se trata, de una Revista estudiantil, y ser estos tres meses de vacaciones, de descanso.

Las sesiones se celebran semanalmente y con una regularidad que no ha fallado durante el tiempo que el suscrito viene desempeñando las funciones de Secretario. Hasta hoy ha celebrado el Centro doscientas setenta y cinco sesiones.

Durante el transcurso de los diez años han desfilado por el Centro, en fila gloriosa para él y estimulante para los que estamos empezando los estudios, los siguientes Presidentes, que hoy, donde quiera, son honra y orgullo de la Universidad de Antioquia: Francisco Cardona S., Joaquín Agudelo, Rafael H. Duque, José Macía, Alfredo Cock, Ignacio Duque, José Urbano Múnera, Agustín Jaramillo Arango, José J. Gómez R., Romualdo Gallego, Jesús Bernal B., Miguel Calle Machado, José Luis López, Carlos E. Gómez, Gabriel Botero D. y Jesús R. Quintero, quien preside en esta fecha.

No fuera ello un trabajo demasiado extenso para el fin que se propone el Centro, y yo presentara a Ud., señor Director, la nómina de todos los hombres que fueron miembros activos de él, y que hoy ocupan una encumbrada posición, ya en el Foro, ora en el Gobierno, y en fin, ya en la Industria o en el Comercio, así como la hoja de servicios que a cada uno de ellos debe el Centro. Básteme por ahora, y ya que ellos descuellan ante toda vista, citar a los doctores Moreno Jaramillo, Gregorio y Juan María Agudelo, León Cruz, Manuel Ocampo, Rafael Botero, Francisco de P. Pérez, y otros que sería largo y difícil enumerar.

El salón de sesiones del Centro Jurídico guarda dentro de sus muros las primeras voces de hombres que más tarde, en la Prensa, en Congresos, Asambleas y debates judiciales, han llevado el nombre de la Universidad de Antioquia a la más pasmosa cumbre de la celebridad. En las páginas de ESTUDIOS DE DERECHO conserva el Centro, como reliquia legada por sus mayores, el eco de esas voces, condensadas, imperecederas y ordenadas.

Por ese salón han desfilado, como se dijo antes, dejando a los de atrás una estela de aliento para la carrera, de ejemplo para el trabajo y el estudio, de estímulo y confianza para el porvenir, todos los jóvenes abogados que hoy forman el estado mayor de los juristas antioqueños. Es allí donde periodistas como Ricardo Uribe Escobar, hombres de consagración y estudio como Jesús María Marulanda, juristas como Moreno Jaramillo, y, en una palabra, hombres públicos como Francisco de P. Pérez, han afilado sus armas para abrirse camino en la vida.

Hoy más que nunca, señor Director, debemos trabajar por la grandeza del Centro; porque él no deje de ser siempre lo que ha sido; por que siga adelante en el estudio del Derecho, sin arriar la bandera que hace diez años levantaron y supieron mantener muy en alto sus tesoneros y entusiastas fundadores.

Llevemos, pues, el lema de «trabajar por todos los medios

conducentes en contra de la injusticia que vaya a cometerse contra el débil, contra el desheredado o el ignorante; que la base del Centro sea el Estudio; que su apoyo sea la Ley; que la Justicia sea su Oriente, y lleve por bandera el Bien».

Señor Director.

Medellín, Junio 29 de 1922.

El Secretario,

**OBDULIO GOMEZ**

## ACTA N.º 1

Sr. Director de ESTUDIOS DE DERECHO:

Para lo relativo a la celebración del primer decenario de la fundación del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia, tengo el honor de remitir a Ud. copia de la primera acta, la cual puede considerarse como la partida bautismal del Centro:

«ACTA No. 1 (29 de Junio.)

Por iniciativa del Dr. Clímaco A. Palau se reunieron en el local de la Gobernación el sábado 29 de Junio los estudiantes de Derecho, Cardona S. Francisco, Cock Alfredo, Gärtner y de la C. Jorge, Holguín Carlos, Jaramillo Hermenegildo, Macía José, Múnera José Urbano, Ocampo Manuel, Pardo Antonio José y Soto Emilio, con la mira de constituir una Sociedad impulsora del estudio sobre Derecho y Ciencias Políticas.

Prevía exposición de casi todos los presentes sobre la constitución, fines y etc. de la Sociedad, y juzgándose considerable el número como representativo de la Escuela, se declaró instalada aquella.

En seguida se acordó nombrar dignatarios provisionales, mientras se constituye definitivamente la Sociedad, nombramiento que recayó en los Señores Cardona Francisco, Cock Alfredo y Gärtner Jorge, para Presidente, Vicepresidente y Secretario, por orden respectivo.

El Presidente nombró una comisión compuesta de los Señores Macía, Holguín y Gärtner para que presentasen en la próxima sesión un conciso proyecto de Reglamento orgánico de la Sociedad, y dió manifestaciones de reconocimiento al Dr. Paláu, quien estaba presente, por el interés que le inspiran los estudiantes y por su feliz idea.

No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión a las ocho menos cuarto y se convocó la próxima para el sábado 6 de